I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000111

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 03 FEB. 2015

VISTOS:

La Factibilidad N° 100/096/2014, El Certificado Nº 402OF/096/2014; La Función N° 48, el Certificado N° 226/2014 de Secretaría Municipal, y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Decreto Exento Nº 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátese a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2015 y hasta 31 de Diciembre del mismo año, a don **CRISTOBAL ANDRES VILLALOBOS ACHA** cédula nacional de identidad Nº 17.026.883-0, para que realice la siguiente función específica: "Prestar Asesoría Técnica en la Elaboración e Implementación de Proyectos Eléctricos."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 1.222.222 (Un millón doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. El Sr. **VILLALOBOS ACHA**, cumplirá sus funciones en la Dirección de Obras Municipales, de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana.

5. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000111

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

6. Déjese establecido que el Sr. **VILLALOBOS ACHA**, tiene registro en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio Nº **201/037/2014**.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ANTE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/HTV/MIEE/msg
Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.